



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDI

Independencia, 17 de Enero de 2022.

VISTO: El Oficio Circular N° 0013-2021-EF/50.05, remitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante PI, se creó con la Ley N° 29332, y entró en operatividad en el año 2010, siendo una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y, por objetivos específicos, el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculadas a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el PI premia el compromiso demostrado por las municipalidades provinciales y distritales con la generación de condiciones que contribuyen con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. En ese sentido, el PI otorga recursos monetarios de manera condicionada al cumplimiento de metas dentro de un periodo determinado y según la clasificación de municipalidades. Asimismo, sobre la base de los resultados obtenidos por las municipalidades en los procesos de evaluación desarrollados durante el año fiscal, se elabora un ranking de cumplimiento de metas PI con la finalidad de destacar y hacer de conocimiento público el desempeño de las municipalidades en el cumplimiento de metas del PI, lo que genera una "sana competencia" entre los gobiernos locales, que buscan generar mayor cantidad de metas cumplidas, así como recursos adicionales;

Que, en ese contexto, mediante Oficio Circular N° 0013-2021-EF/50.05, de fecha 22 de Diciembre de 2021, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a Invitado a las Municipalidades Tipo D a nivel nacional a los Talleres de Presentación de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2022, los días 19 y 20 de Enero del año 2022, conforme se detalla en Anexo 1;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2022-MDI

Que, para el efecto solicita que cada Municipalidad designe al Coordinador del PI y Responsables de Metas, para los días 19 y 20 de Enero de 2022, fechas en que se realizará el Taller de Presentación de las Metas del PI Año 2022, correspondiéndonos el día 20 de Enero 2022, conforme al Anexo 1 que se adjunta al documento;

Que, estando a lo dispuesto por el Gerente Municipal, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los Representantes Municipales del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, que participarán en el Taller de Presentación de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, correspondiéndonos la fecha 20 de Enero de 2022, de 08 horas a 12 horas a través de la Plataforma Virtual Microsoft Teams – Link <https://bit.ly/capacitacionmef-grupo19>, siendo los siguientes funcionarios municipales:

1. Coordinador : Gerente de Desarrollo Humano y Social
2. Meta 1 : Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
3. Meta 2 : Gerente de Administración Tributaria y Rentas
4. Meta 3 : Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
5. Meta 4 : Gerente de Desarrollo Humano y Social
6. Meta 6 : Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Funcionarios designados precedentemente, participar obligatoriamente del referido Taller de Presentación de Metas, bajo responsabilidad, debiendo dar cuenta de su participación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FSC/kpg.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
C.P.C. Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE